

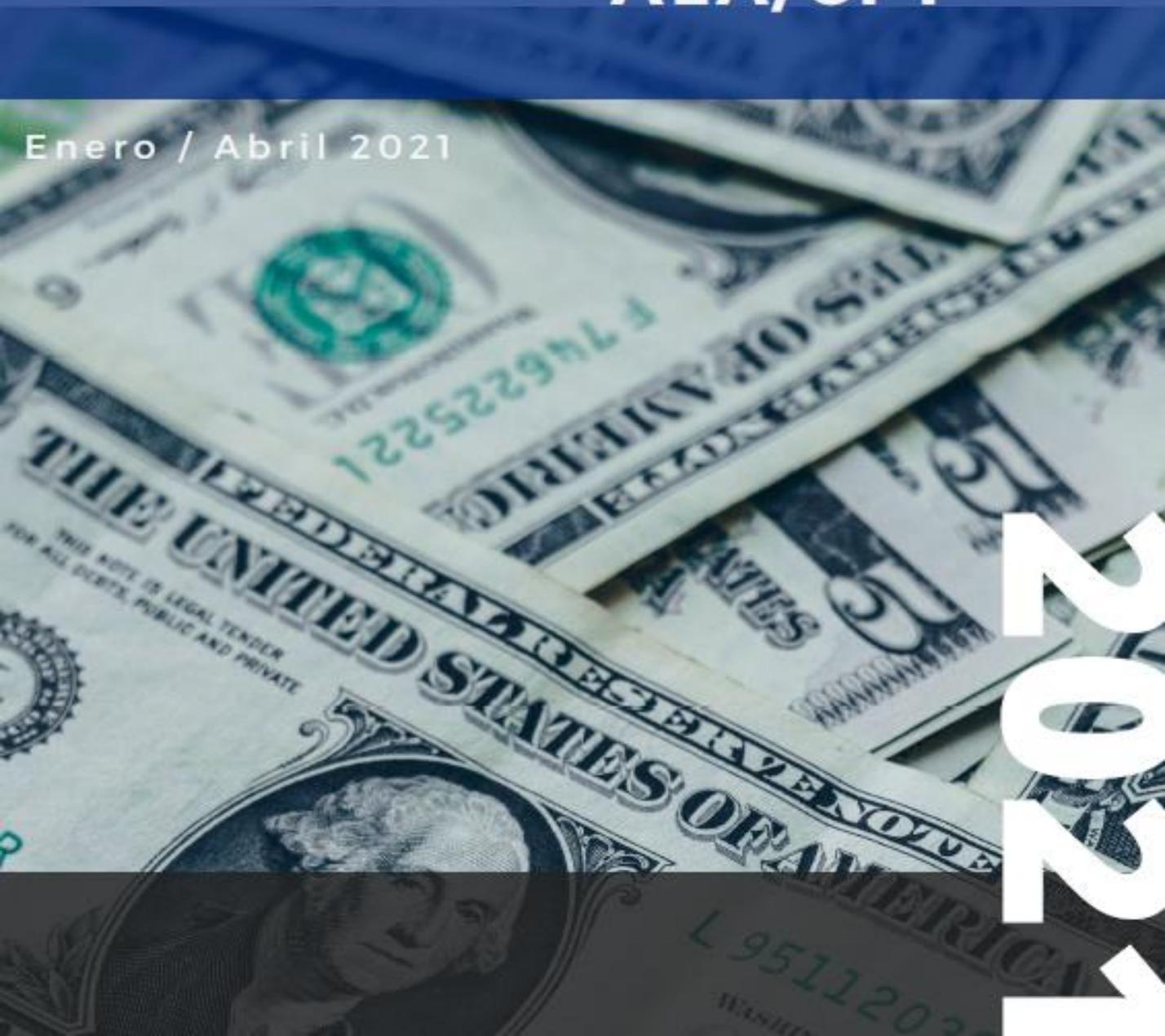
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA 



Enero - Abril

MONITOREO DEL SISTEMA ALA/CFT

Enero / Abril 2021



2021



204

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Monto total de los reportes: 87 millones de dólares

| | | Monto \$ |
|----------------|-----------|-------------------|
| Enero | 45 | 26,846,085 |
| Febrero | 45 | 11,426,655 |
| Marzo | 56 | 27,989,651 |
| Abril | 58 | 20,832,186 |



El Reporte de Operación Sospechosa, es una obligación preceptiva directa de los sujetos obligados cuando detectan flujos de dinero en condición de “sospecha” lo que podría sugerir una procedencia ilícita



Comparativo Reportes de operaciones sospechosas recibidos 2019 al 2021



En el mes de abril se recibieron un total de 58 Reportes de Operaciones Sospechosas, superando lo recibido en los mismos meses del 2019 y 2020.

86

INFORMES PRODUCIDOS POR LA UIF ENVIADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

LOS INFORMES ALCANZAN LA CIFRA DE 73,9 MILLONES DE
DÓLARES

| | |
|----------------|-----------|
| Enero | 19 |
| Febrero | 19 |
| Marzo | 30 |
| Abril | 18 |



Nota aclaratoria:

Los informes que elabora la UIF son confidenciales y de inteligencia, consideran los flujos financieros derivados de los Reportes de Operaciones Sospechosas e incorpora valor agregado de diferentes fuentes. Siendo una instancia administrativa creada desde el mandatos de las Convenciones Internacionales de las Naciones Unidas y tiene la obligación por Ley, de trasladar la información al Ministerio Público.

El informe de la UIF aporta insumos iniciales para las autoridades competentes, pero no es un determinante de sentencias, constituye una guía básica para la investigación. Por lo tanto, no todo informe enviado por la UIF al Ministerio Público, genera la apertura de una causa penal ya que a partir de ese insumo de sospecha, se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente para determinar si existe el sustento de una causa penal.



30

COOLABORACIONES ATENDIDAS POR LA UIF EN INVESTIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES

| | |
|----------------|-----------|
| Enero | 8 |
| Febrero | 9 |
| Marzo | 10 |
| Abril | 3 |



La UIF colabora en las investigaciones seguidas por el Ministerio Público y otras autoridades con el fin de ubicar información de interés de las investigaciones.

El sistema debe permitir que se recopile una amplia variedad de inteligencia financiera y demás información relevante y esta es utilizada por las autoridades competentes para investigar el lavado de activos, los delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo. (Estándar Internacional)

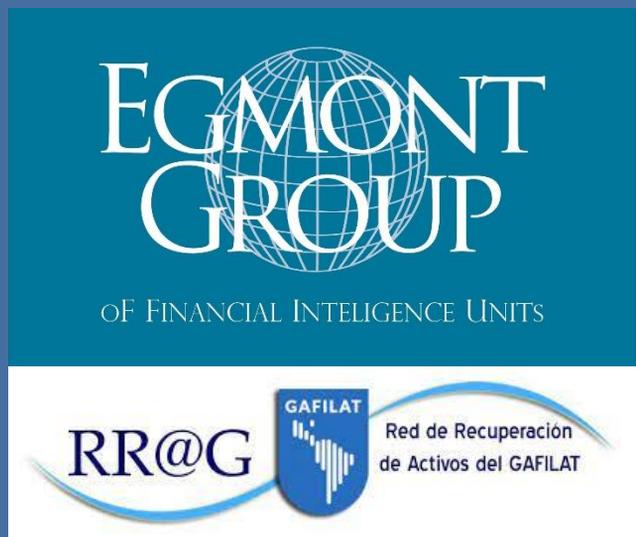


24

REQUERIMIENTOS POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL ATENDIDOS POR LA UIF

DE UIF A UIF Y OTRAS AGENCIAS

| | |
|----------------|----------|
| Enero | 5 |
| Febrero | 5 |
| Marzo | 7 |
| Abril | 7 |



La UIF es parte de la red mundial de Unidades de Inteligencia Financiera denominada Grupo Egmont, también se fomenta la cooperación internacional mediante la participación activa en materia del control transfronterizo de dinero (Red TTD), la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) y el MOU regional del GAFILAT.

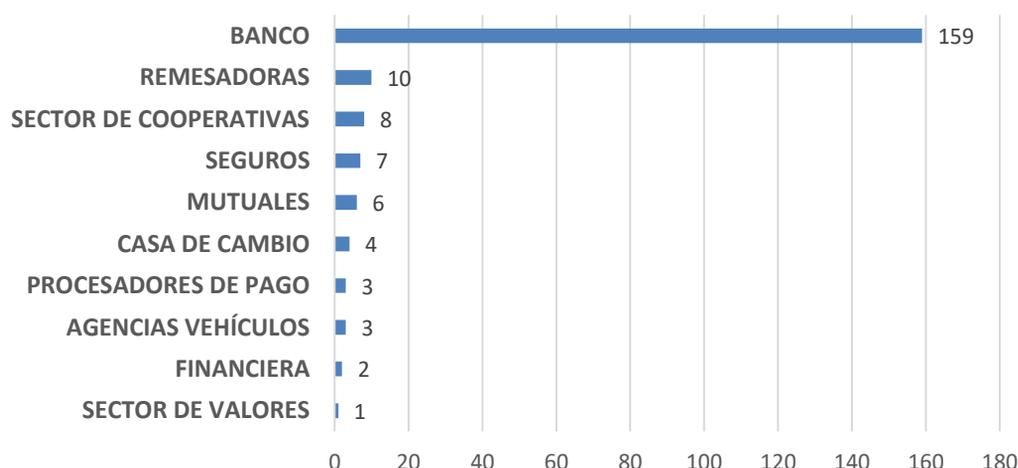


REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO

ENERO-ABRIL 2021

ROS según tipo de Sujeto Obligado



| SECTOR | CANTIDAD |
|------------------------|----------|
| SECTOR DE VALORES | 1 |
| FINANCIERA | 2 |
| AGENCIAS VEHÍCULOS | 3 |
| PROCESADORES DE PAGO | 3 |
| CASA DE CAMBIO | 4 |
| MUTUALES | 6 |
| SEGUROS | 7 |
| SECTOR DE COOPERATIVAS | 8 |
| REMESADORAS | 10 |
| BANCO | 159 |

Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

20

TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES REPORTADAS

FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

| TIPO DE ACTIVIDAD REPORTADA | NIVEL DE INCIDENCIA |
|--|---------------------|
| CONSULTORÍAS | 9 |
| CONSULTORÍA INFORMÁTICA | 8 |
| PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA | 7 |
| SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 7 |
| AGENTES DE PROPIEDAD INMOBILIARIA | 6 |
| ACTIVIDADES CONTABLES | 5 |
| ACTIVIDADES DE TRANSPORTE | 5 |
| PESCA | 4 |
| CONSTRUCCIÓN | 4 |
| VENTA DE AUTOMÓVILES | 4 |
| ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS | 4 |
| COMERCIO DE ROPA Y CALZADO | 3 |
| ACTIVIDADES CREDITICIAS | 6 |
| ALIMENTOS Y BEBIDAS | 3 |
| GIMNASIOS | 3 |
| AGRICULTURA Y OTRAS | 3 |
| JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS | 2 |
| ACTIVIDADES LEGALES | 2 |
| PELUQUERÍA Y ESTABLECIMIENTOS DE BELLEZA | 2 |
| COMERCIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS | 2 |



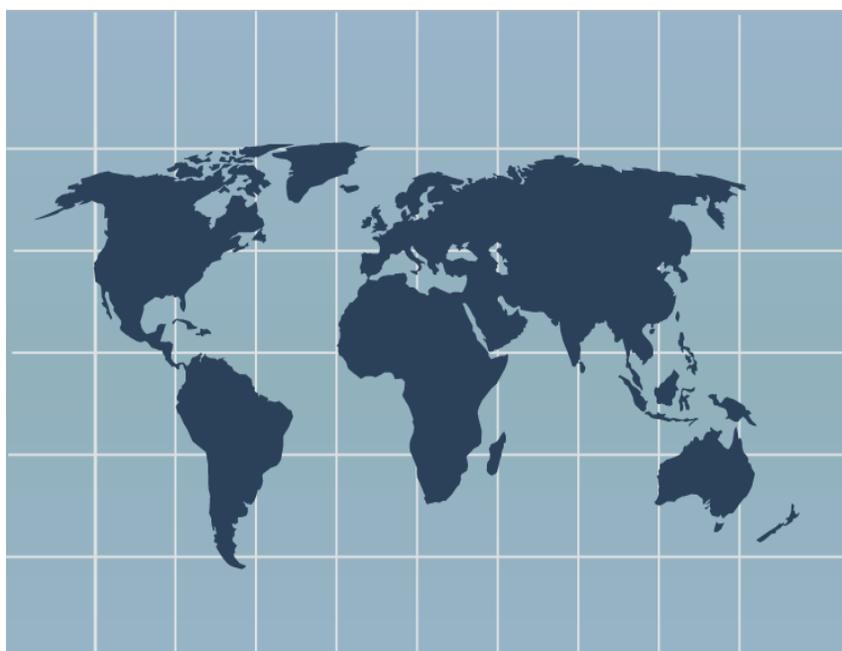
Las medidas de Debida Diligencia del Cliente (DDC) incluyen, entre otras:

Identificar al cliente y verificar la identidad del cliente utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final, entender la estructura de titularidad y de control del cliente, entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.



NACIONALIDAD DE PERSONAS REPORTADAS POR MOVILIZACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS SOSPECHOSOS

| NACIONALIDAD | CANTIDAD |
|-----------------|----------|
| Costa Rica | 193 |
| Nicaragua | 12 |
| Venezuela | 8 |
| Colombia | 5 |
| Estados Unidos | 4 |
| China | 2 |
| México | 2 |
| Reino Unido | 2 |
| Suecia | 1 |
| Chile | 1 |
| España | 1 |
| Israel | 1 |
| Bolivia | 1 |
| Alemania | 1 |
| Corea del Norte | 1 |



Los datos de las nacionalidades más reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico

Recomendación 10 del GAFI:
(...)Debe exigirse a las instituciones financieras que verifiquen la identidad del cliente y del beneficiario final antes o durante el curso del establecimiento de una relación comercial o al realizar transacciones para clientes ocasionales...

2021

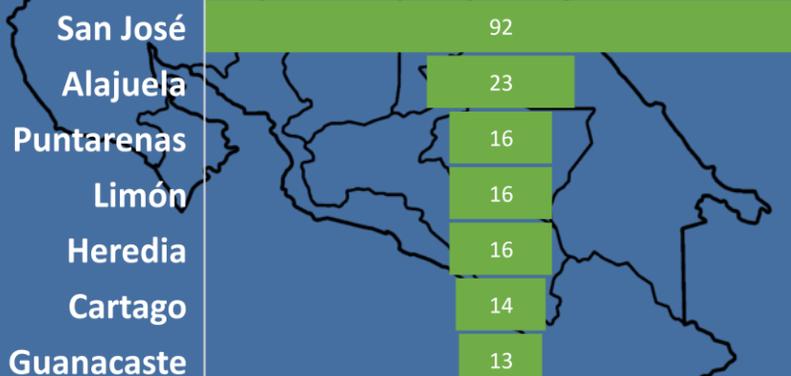


DOMICILIO DEL REPORTADO

SEGÚN PROVINCIA

| PROVINCIA | CANTIDAD |
|------------|----------|
| San José | 92 |
| Alajuela | 23 |
| Puntarenas | 16 |
| Limón | 16 |
| Heredia | 16 |
| Cartago | 14 |
| Guanacaste | 13 |

Domicilios de los reportados



Los datos sobre domicilios de las personas reportadas constituyen un insumo relevante para complementar las calificaciones relacionadas al riesgo geográfico y alimentar las matrices de riesgo de la UIF, las cuales se comparten con los sujetos obligados.

Las medidas de DDC específicas exigidas en el caso de personas jurídicas y estructuras jurídicas incluyen la identificación de la dirección de la oficina domiciliada y de ser diferente, el domicilio comercial principal.



96

BOLETINES Y ALERTAS EMITIDAS POR LA UIF A LAS AUTORIDADES Y SUJETOS OBLIGADOS

RETROALIMENTACIÓN AL SUJETO BLIGADO

| | |
|----------------|-----------|
| Enero | 27 |
| Febrero | 16 |
| Marzo | 26 |
| Abril | 27 |



La UIF envía información de retorno hacia las autoridades competentes y los sujetos obligados , incluyendo las alertas espontáneas, uso de materiales derivados de los Reportes de Operaciones Intentadas (ROI) y se generan insumos sobre las tipologías.

El uso de boletines de alerta es uno de los mecanismos para asegurar una cooperación plena y oportuna entre las autoridades competentes, las instituciones financieras y APNFD de manera que se conozcan las principales manifestaciones en el medio así como la atención de designaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista OFAC y otras alertas vinculantes.

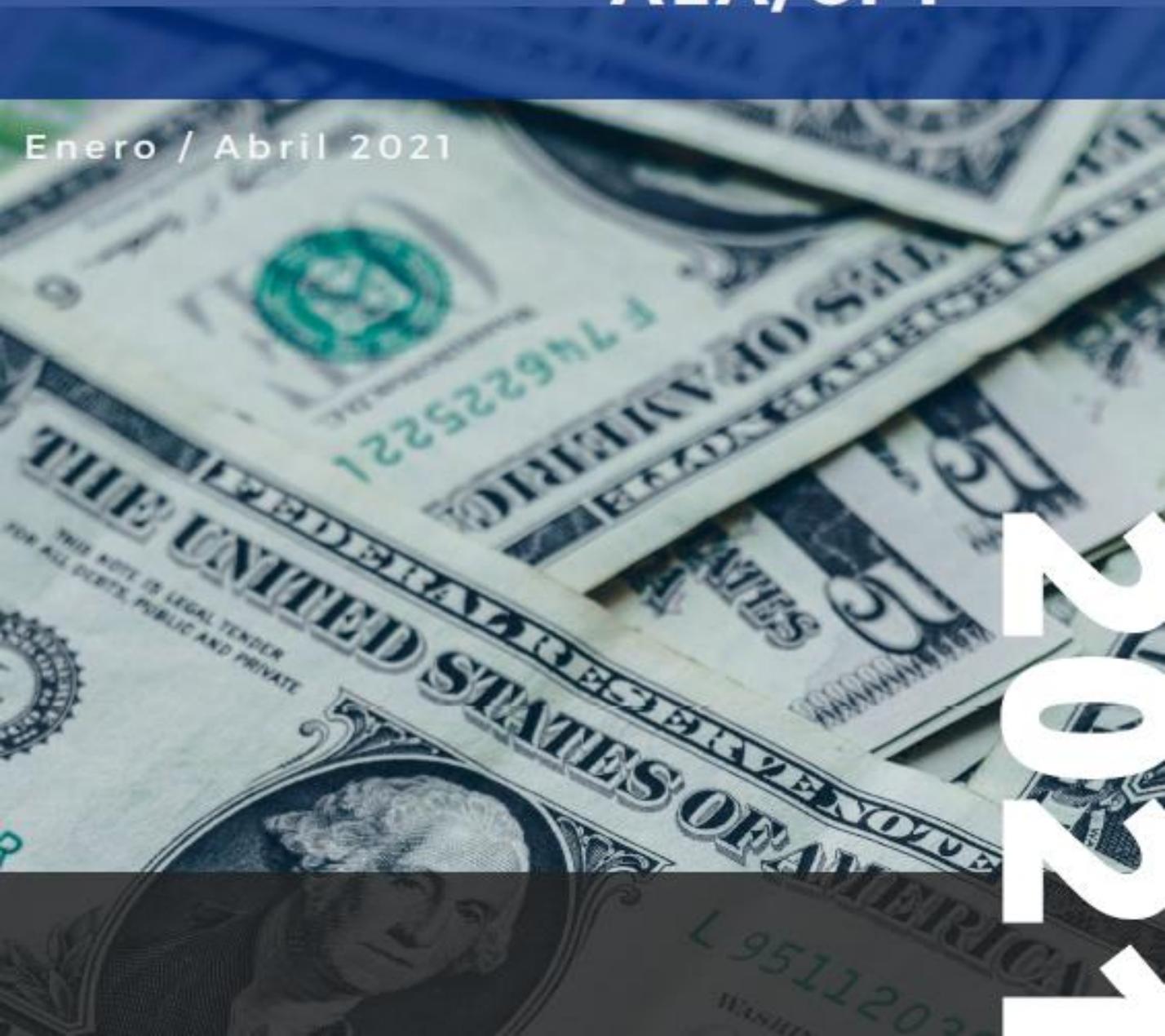
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA 



Enero - Abril

MONITOREO DEL SISTEMA ALA/CFT

Enero / Abril 2021



2021